SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

20 de mayo de 2025

Resoluciones al Informe anual del CSN. Años 2021, 2022 y 2023

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
PRIMERA	AMAC. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a mantener una comunicación permanente y una colaboración activa con la Asociación Española de Municipios en Áreas Nucleares (AMAC). Esta iniciativa busca reforzar y mejorar todos los aspectos relacionados con la seguridad nuclear, su información y transparencia. Para ello, debe perfeccionar los mecanismos de coordinación con la población de estos municipios, asegurando un flujo de información constante y transparente que beneficie a todos los habitantes de las zonas con presencia de instalaciones nucleares y así como a colaborar en los simulacros que las autoridades competentes organicen con personas en las localidades donde hay instalaciones nucleares, y en los municipios cercanos, para garantizar la mejor información y preparación de los habitantes de la zona en el caso de producirse un evento de riesgo para los ciudadanos.	Informe
SEGUNDA	AGP. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a impulsar, en el marco de sus competencias, el desarrollo de una normativa y cualquier otra regulación necesaria para garantizar la seguridad nuclear y la protección radiológica relativa a todas las fases del proyecto de un Almacenamiento Geológico Profundo (AGP). Asimismo, se insta al CSN a fomentar la colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa) -responsables de la realización del proyecto-, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de reducir los tiempos necesarios para su construcción. En paralelo, se constituirá una subcomisión en el seno de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico con el propósito de alcanzar el máximo consenso parlamentario a través de un debate previo.	Informe

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
TERCERA	Plan de formación. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a promover un plan de atracción del talento con una modificación de los principios retributivos, que corrija la baja ejecución del plan de formación actual y los limitados resultados de las subvenciones a cátedras y que garantice una renovación generacional del personal del CSN, contemplando la externalización de recursos y mejoras sustanciales en la formación.	Informe
CUARTA	Principios de méritos. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a garantizar que los cargos de dirección y los mandos intermedios sean ocupados por personas independientes, objetivas y con la cualificación necesaria. Esta solicitud surge a raíz de los votos particulares emitidos en relación con los recientes nombramientos de los subdirectores de Administración y Personal, y de Tecnologías de la Información. La petición se fundamenta en el incumplimiento de la Resolución 9.ª, vinculada a la comparecencia del CSN ante la Comisión para presentar el Informe Anual correspondiente a los años 2017, 2018, 2019 y 2020, celebrada el 22 de septiembre de 2022. En dicha resolución, el organismo se comprometió a que los nombramientos de subdirectores se ajustaran al procedimiento legalmente establecido, basado en los principios de mérito, capacidad, competencia profesional, experiencia y criterios de idoneidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de su Estatuto. Además, se insta al CSN a introducir indicadores de idoneidad en el proceso de designación de los puestos de libre designación en las Direcciones Técnicas, con el objetivo de asegurar que las personas seleccionadas cumplan con los requisitos exigidos para el desempeño de sus funciones. Junto con esto, se insta a reducir el número de puestos de libre designación, de modo que las jefaturas de área, en particular, se adjudiquen mediante procedimientos basados en méritos profesionales, garantizando así una selección más objetiva y transparente.	Informe
QUINTA	Protocolo de violencia de género. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, en el marco del Apartado 4.1.5 -Eje 5- Violencia de género del I Plan de Igualdad del CSN, cuya responsabilidad recae en la Secretaría General:	Informe

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
	• Difunda ampliamente el Protocolo de Movilidad para trabajadoras víctimas de violencia de género, garantizando su pleno conocimiento. • Remita al Congreso de los Diputados informes detallados sobre los indicadores de Ejecución e Impacto de la Medida 5.1.1, que evalúen el grado de conocimiento del personal del CSN sobre el mencionado Protocolo. • Amplíe el Protocolo para incluir el hostigamiento laboral, tanto para el personal interno como externo. Añada un apartado dentro del informe anual acerca de las denuncias realizadas por conductas irregulares. • Desarrolle indicadores específicos de evaluación de los planes de igualdad para asegurar su correcta implementación y elaborar un informe anual acerca de los resultados.	
SEXTA	Transparencia, discrepancias y participación ciudadana. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a establecer un procedimiento transparente de gestión de discrepancias general que integre la participación de todos los actores implicados en las distintas áreas, unidades, subdirecciones y direcciones técnicas del organismo. Con el objetivo de reforzar este compromiso, se solicita facilitar y promover un acercamiento efectivo entre los miembros del Pleno del Consejo y los técnicos del Cuerpo Técnico, favoreciendo así una colaboración más estrecha y enriquecedora. El Congreso también reclama el desarrollo e implementación de mecanismos que permitan formular propuestas de mejora dentro de la estructura organizativa del CSN, sometidas a procesos de revisión y supervisión adecuados, así como una mejor comunicación y difusión de la existencia de estas herramientas de denuncias, consultas y sugerencias. Además, insta a una definición más clara y a una estructura organizativa más eficiente para la gestión posterior de dichas denuncias. Asimismo, se insta a elaborar un plan de transparencia y participación que garantice un mejor acceso a la información por parte de la ciudadanía, acompañado de la creación de un buzón de consultas abierto al público, destinado a resolver dudas sobre incidentes ocurridos, cuestiones técnicas u otros asuntos relacionados con la seguridad nuclear. Asimismo, debe reforzar el papel del comité asesor para la	Informe

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
	información y la participación pública, con el fin de fomentar un diálogo más abierto y constructivo con la sociedad.	
SÉPTIMA	Mejora de la web. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que mejore el buscador interno de su página web corporativa para optimizar y perfeccionar la búsqueda de información en su centro de documentación, así como a traducir la totalidad de los contenidos de la página web del CSN a las lenguas oficiales y el inglés.	Informe
OCTAVA	Alargamiento de vida útil. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a elaborar y presentar, a la mayor brevedad posible, un informe técnico en el que se detalle cuáles son las centrales nucleares operativas en el mundo que tienen autorización de funcionamiento superior a 40 años, incluyendo todos los aspectos técnicos y de seguridad nuclear con los que operan.	Informe
NOVENA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear, como organismo regulador, a promover la existencia de planes de gestión de recursos humanos y programas de relevo del personal en las centrales nucleares que permitan mantener la seguridad de estas instalaciones mediante la gestión adecuada de la formación técnica de las plantillas de trabajadores y la transmisión del conocimiento y la experiencia acumulada durante los años.	Informe
DÉCIMA	El Congreso de los Diputados tras las consecuencias devastadoras provocadas por la DANA en Valencia y otras zonas del territorio nacional, insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mantener de forma permanente actualizados los planes de riesgo, dando seguimiento a los posibles efectos que los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático puedan tener sobre el parque nuclear español e informe al Congreso de las medidas adoptadas. Asimismo, insta al CSN a incorporar en las líneas de trabajo con los operadores un espacio permanente de análisis y discusión para tratar de anticipar escenarios potencialmente peligrosos considerando los posibles efectos de riadas sobre los emplazamientos nucleares españoles y sus ATI.	Informe

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
UNDÉCIMA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mantener al Parlamento informado de los avances en cultura de seguridad impulsados por la organización. En particular de las medidas implementadas al respecto y su influencia en el clima laboral.	Informe
DUODÉCIMA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a solicitar al Gobierno del estado a hacer un reconocimiento público de la actuación heroica de los trabajadores de Vandellós I que el 19 de octubre de 1989 consiguieron extinguir el incendio de la central nuclear, evitando una catástrofe nuclear.	Informe
DECIMOTERCERA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a elaborar un informe acerca del grado de cumplimiento plan anual de trabajo.	Informe
DECIMOCUARTA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear Reforzar el plan de investigación y desarrollo (i+d) para que el regulador pueda adaptarse mejor y más rápido a los nuevos retos cada vez más complejos en el ámbito de la seguridad, así como para dotar de una mayor eficiencia y eficacia en la seguridad nuclear y la protección radiológica.	Informe
DECIMOQUINTA	El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la revisión del Plan Básico de Emergencia Nuclear que tenga en cuenta las lecciones aprendidas en el accidente de la central japonesa de Fukushima-Daichii.	Informe
DECIMOSEXTA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a llevar a cabo un estudio que analice las causas del mayor número de incidencias reportadas por la CCNN propiedad de la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II (ANAV), ubicadas en la provincia de Tarragona, esto es, Vandellós II y Ascó I y II.	Informe

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
DECIMOSÉPTIMA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a establecer plazos para la publicación de clasificaciones provisionales en la Escala INES, acordes a los plazos establecidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica y establecer los mecanismos adecuados para su escrupuloso respeto.	Informe
DECIMOCTAVA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que su nuevo Plan Estratégico tenga en cuenta los nuevos desafíos relacionados con el desmantelamiento de grandes centrales nucleares y la gestión de los residuos. En particular, el plan debe alentar a realizar cambios organizativos paulatinos para acometer dichos nuevos retos.	Informe
DECIMONOVENA	El Congreso de los Diputados instar al Gobierno español y al Consejo de Seguridad Nuclear a que, considerando que no se ha transpuesto en su totalidad la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, se proceda durante el año 2025 a la implementación inmediata de esta norma europea, mediante la revisión, modernización y adecuación de los Planes exteriores de Emergencia Nuclear de las centrales, de acuerdo a la realidad y a los criterios establecidos a nivel internacional. En concreto, los Planes exteriores de Emergencia deberán redefinir durante el año 2025 las zonas de emergencia exterior de las centrales nucleares implementado una nueva subzona 11A, que incluyan a los municipios cuyo núcleo de población esté en un radio comprendido entre 10 y 20 Km desde la central nuclear, adaptándose a la normativa europea post- Fukushima(1); facilitándoles, mediante las inversiones necesarias, la actualización y equiparación de los mismos mecanismos de protección que disponen los municipios de la zona I.	Informe
VIGÉSIMA	El Congreso de los Diputados instar al Gobierno español y al Consejo de Seguridad Nuclear a que, considerando que no se ha transpuesto en su totalidad la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, se proceda durante el año 2025 a la implementación inmediata de esta norma europea, mediante la revisión, modernización y adecuación de los Planes exteriores de Emergencia Nuclear de las centrales, de acuerdo a la realidad y a los criterios establecidos a nivel internacional. En concreto, los Planes exteriores de Emergencia deberán implementar, en el plazo de seis meses, las medidas, actuaciones e inversiones convenientes para garantizar y asegurar una cobertura de telefonía móvil y de señal wifi óptima en todo el término municipal	Informe

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
	de aquellos pueblos situados dentro del radio de 10 kilómetros de las centrales nucleares, así como de los núcleos de población ubicados en municipios situados en un radio de 20 kilómetros de las centrales, facilitando más de una red de transmisión dentro del espacio radioeléctrico público que afecta los núcleos urbanos de éstas áreas, evitando así posibles saturaciones en las redes. Esta medida es también imprescindible en caso de emergencia parar informar a la población.	
VIGESIMOPRIMERA	El Congreso de los Diputados, mostrando su preocupación por el progresivo aumento de las subcontrataciones en los trabajos de mantenimiento de las centrales nucleares que aunque suponga una reducción de costes para sus titulares podría deteriorar los niveles de seguridad y fomentar la precariedad laboral en un sector especialmente sensible, insta al Gobierno español y al Consejo de Seguridad Nuclear a que refuerce la supervisión y control sobre estos trabajos que se realizan en las instalaciones de las centrales, garantizando que estas empresas subcontratadas cumplan estrictamente con los controles y requisitos exigidos por la vigente normativa, con el objetivo de velar por el adecuado mantenimiento de los grados de seguridad y protección nuclear y radiológica.	Informe
VIGESIMOSEGUNDA	El Congreso de los Diputados instar al Gobierno español y al Consejo de Seguridad Nuclear a que, considerando que no se ha transpuesto en su totalidad la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, se proceda durante el año 2025 a la implementación inmediata de esta norma europea, mediante la revisión, modernización y adecuación de los Planes exteriores de Emergencia Nuclear de las centrales, de acuerdo a la realidad y a los criterios establecidos a nivel internacional. En concreto, los Planes exteriores de Emergencia deberán implementar durante el año 2025 todas las actuaciones necesarias en la línea ferroviaria R-15 para disponer de unas infraestructuras en estado óptimo y poder desarrollar con eficacia las funciones de concentración y posterior evacuación de la población establecidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las centrales de Ascó (1 y II) y Vandellós (II) ya que en la actualidad las estaciones se encuentran cerradas sin ningún tipo de personal y el estado lamentable de sus accesos y el mantenimiento de las	Informe

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
	vías no permite un traslado rápido, ordenado y seguro de la población en un supuesto de emergencia nuclear.	
VIGESIMOTERCERA	Análisis de posibles utilizaciones de la Inteligencia Artificial (IA) y su impacto en la actividad reguladora del CSN. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a analizar la conveniencia de implementar herramientas de Inteligencia Artificial en su actividad, fundamentalmente en tareas relevantes para los procesos reguladores y en aquellas que pudieran mejorar el funcionamiento y desempeño del CSN.	Informe
VIGESIMOCUARTA	Resultados de la Follow Up IRRS 2025. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a informar sobre los resultados de la misión de seguimiento (Follow Up) que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) llevará a cabo del 27 de enero al 3 de febrero de 2025, en la que comprobará las acciones adoptadas por España para responder a las recomendaciones y sugerencias formuladas por la Misión IRRS que tuvo lugar en 2018.	Informe
VIGESIMOQUINTA	Adaptación del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, dado el tiempo transcurrido desde que se aprobó el Estatuto del CSN (2010), adapte dicho Estatuto a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, definiendo, además, una estructura organizativa que le permita abordar con eficacia y eficiencia el cumplimiento de su misión ante los retos técnicos y organizacionales que se prevén en el medio plazo. Igualmente insta a, una vez adaptado el Estatuto, aprobar las reglas de funcionamiento de su Pleno.	Informe
VIGESIMOSEXTA	Regulación en fusión nuclear. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a analizar la adecuación de la regulación española para autorizar el funcionamiento de instalaciones de fusión nuclear y, en su caso, proponer los cambios necesarios para ello.	Informe

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
VIGESIMOSÉPTIMA	Autorización de funcionamiento de instalaciones de Protonterapia. Dado que las instalaciones de protonterapia supondrán una mejora significativa de los medios del Sistema Nacional de Salud para tratamientos oncológicos, el Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a adoptar las medidas necesarias para agilizar, en lo que le competa, los procesos de evaluación de dichas instalaciones de Protonterapia.	Informe
VIGESIMOCTAVA	Impacto regulador de la Operación Flexible. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a informar sobre el impacto de la nueva regulación emitida sobre operación flexible de las centrales nucleares.	Informe
VIGESIMONOVENA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a seguir potenciando la transparencia, y seguir trabajando con los estándares de seguridad más elevados, tomando ejemplo de cualquier mejora que pueda producirse tanto en los procedimientos que se siguen en nuestro parque nuclear, como en cualquier mejora que puedan adoptar instalaciones de otros países de las que podamos tomar ejemplo. El objetivo de la seguridad de las instalaciones se mantiene como el de mayor relevancia para toda la ciudadanía y queremos que los estándares de seguridad nuclear en nuestro parque sigan siendo un ejemplo de buenas prácticas a nivel mundial.	Informe
TRIGÉSIMA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear y a las operadoras de las centrales a que, aprovechando las oportunidades que ha abierto y que ofrece la Inteligencia Artificial, avancen en el desarrollo de un mantenimiento predictivo que ayude a mejorar la eficiencia, la seguridad, en definitiva, que contribuya a mejorar la operación. El tratamiento de datos con Inteligencia Artificial puede, analizando datos históricos e identificando patrones, facilitar a los operadores programar las actividades de mantenimiento de manera más eficiente, contribuir a evitar fallos inesperados y minimizar las interrupciones operativas.	Informe
TRIGÉSIMA PRIMERA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a emitir un informe, en colaboración con Red Eléctrica de España, que analice la seguridad del suministro eléctrico conforme el actual protocolo de cese ordenado de explotación de las centrales nucleares, firmado en marzo de 2019 entre Enresa y las propietarias de las centrales, toda vez que los objetivos del	Informe

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima no se están cumpliendo.	
TRIGÉSIMA SEGUNDA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a reforzar los convenios de colaboración con las universidades donde exista cualquier tipo de instalación radiológica. En aquellas provincias con instalaciones radiológicas vinculadas a energía nuclear, pero sin convenios de colaboración con sus respectivas universidades, el CSN se fijará el objetivo de establecer y promover dichos convenios.	Informe
TRIGÉSIMA TERCERA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a elaborar y emitir una Instrucción del Consejo (IS) específica sobre la ciberseguridad de las instalaciones nucleares en España, así como otra IS destinada a regular la ciberseguridad de las instalaciones radiactivas españolas, independientemente de su categoría.	Informe
TRIGÉSIMA CUARTA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que evite demoras injustificadas en la publicación de las actas de Pleno, especialmente cuando incluyan votos particulares.	Informe
TRIGÉSIMA QUINTA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que requiera un informe completo a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa) sobre los plazos e interrupción en el proceso de vaciado de la piscina de la central nuclear en desmantelamiento de Santa María de Garoña, falta de contenedores y así como el traslado del combustible nuclear gastado al almacén temporal descentralizado (ATD), igualmente que se le requiera el sobrecoste estimado de esta interrupción en la operación de vaciado por falta de contenedores.	Informe

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
TRIGÉSIMA SEXTA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, en el plazo de un mes, remita de manera detallada al Congreso: - Composición actual de la Mesa de Contratación. - Procedimiento de Contratación (PA.05.04). - Documentación completa anexa a su aprobación en Pleno. Asimismo, se insta al CSN a incorporar de manera inmediata y permanente un representante jurídico de la Subdirección de Asesoría Jurídica del CSN en todas las mesas de contratación.	Informe
TRIGÉSIMA SÉPTIMA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que remita al Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes, un informe detallado sobre el estado actual de la certificación del Esquema Nacional de Seguridad y la Gestión del Conocimiento desarrollada en los últimos años.	Informe
TRIGÉSIMA OCTAVA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que presente, en un plazo máximo de cuatro meses, informes detallados ante el Congreso de los Diputados sobre las siguientes materias: Aspectos organizativos y de gestión: - Tratamiento de opiniones técnicas divergentes. - Gestión del conocimiento. - Enfoque gradual de seguridad en actuaciones. - Evaluaciones internas de autoevaluación. - Visión estratégica del Pleno. - Recursos de personal frente a la estructura organizativa actual. Clima laboral y cultura organizacional: - Análisis del clima laboral. - Indicios de acoso laboral. - Deficiencias en formalización y adherencia procedimental.	Informe

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
	- Percepción de falta de motivación en decisiones. Dimensión reguladora y estratégica: - Claridad del marco regulador. - Percepción de grupos de interés externos. - Systematic Approach to Training (STA). - Adaptación de procedimientos técnicos, administrativos y de gestión. - Ciclo de vida del expediente electrónico en la función inspectora. Desarrollo profesional y seguridad: - Carrera profesional. - Gestión por competencias. - Capacidades en Ciberseguridad. - Seguridad informática. - Seguridad de la información.	
TRIGÉSIMA NOVENA	El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a solicitar a la Fábrica de combustible de Juzbado un estudio sobre las debilidades de seguridad, puestas de manifiesto en las incidencias de los últimos dos años. Este estudio deberá ser remitido al Congreso por el CSN.	Informe
CUADRAGÉSIMA	El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar las infraestructuras de evacuación, estaciones de descontaminación, etc. de los planes de emergencia nucleares.	Informe
CUADRAGÉSIMA PRIMERA	El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una ley de gestión de residuos radiactivos que, entre otras cosas, favorezca la búsqueda de emplazamiento y construcción del Almacén Geológico Profundo (AGP).	Informe